



Al responder cite este número
MJD-OFI19-0033888-SCF-3310

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2019

Señor
VEEDOR CIUDADANO
regulador@yahoo.com



Contraseña:e4UkJFNgH3

Asunto: Respuesta radicado MJD-EXT19-0049293.

Respetado Ciudadano,

En atención a la comunicación recibida por esta cartera ministerial bajo el radicado de asunto con fecha de 25 de octubre de 2019, en la cual solicita copia digital de los actos administrativos que hayan dictado condición resolutoria. Esta cartera ministerial se permite dar respuesta a sus interrogantes, en los siguientes términos:

- A la fecha, esta Subdirección ha expedido un acto administrativo por medio del cual se emite una decisión de sanción mediante la Resolución No. 1142 del 20 de septiembre de 2019, acto administrativo que se adjunta a la presente respuesta. Es preciso mencionar que la misma se encuentra surtiendo el trámite de apelación ante la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho. Por lo anterior, el acto administrativo no cuenta con ejecutoria hasta tanto emita una decisión por parte de la Dirección.

La presente respuesta, se brinda en virtud de lo contemplado por los artículos 13 y 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA

Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Elaboró: Julian Acero.

Revisó: Laura Fuentes.

Adjunto: Resolución No. 1142 del 20 de Septiembre de 2019.

<http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=g3wa0fuXw8j7RRx6DBTAY5PYE7tSqNkZSuVCL9INE6o%3D&cod=aaFY96svXmnaT2uXyw12BQ%3D%3D>